



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012-2018-00258 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JADER SANCHEZ
Asunto	NO ACCEDE ORDENA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1815V

2

En atención a la solicitud de Cesión del crédito no se accede a la misma en tanto el proceso se encuentra terminado por auto 334V del 11 de julio de 2022.

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de apoyo se proceda al desglose, según lo ordenado en el numeral tercero del auto 334V, *“Se ordena el desglose de los documentos aportados con la demanda, con la constancia de que continúan vigentes la obligación contenida en el pagaré Nro. 6090092287 y el gravamen hipotecario, para garantía del saldo insoluto.”*

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

